

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SEGURIDAD INTERNACIONAL
Resolución 196/2014

Dase a conocer lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Bs. As., 10/4/2014

VISTO el Expediente N° 8511/2014 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004 y las Resoluciones Nros. 1988 de fecha 17 de junio de 2011 y 2082 de fecha 17 de diciembre de 2012 del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto N° 1521/04 establece que en los casos en que el Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS o sus órganos subsidiarios identifiquen personas o entidades sujetas al régimen de sanciones previsto en las resoluciones de ese órgano, este Ministerio dará a conocer y actualizará los listados correspondientes a través de resoluciones a publicarse en el Boletín Oficial.

Que mediante el Decreto N° 253 de fecha 17 de marzo de 2000 se aprobó la Resolución N° 1267 de fecha 15 de octubre de 1999 del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS referido a las sanciones adoptadas respecto a Al-Qaeda, Osama BIN LADEN y los talibanes, personas, grupos, empresas o entidades asociadas con ellos.

Que mediante el Decreto N° 1035 de fecha 15 de agosto de 2001 se dieron a conocer las actualizaciones al régimen de sanciones adoptadas por la Resolución N° 1333 de fecha 19 de diciembre de 2000 del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS relativas a Al-Qaeda, Osama BIN LADEN y los talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos,

Que mediante el Decreto N° 623 de fecha 16 de abril de 2002 se dieron a conocer las modificaciones al régimen de sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS en su Resolución N° 1390 de fecha 16 de enero de 2002 relativas a Al-Qaeda, Osama BIN LADEN y los talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.

Que mediante el Decreto N° 826 de fecha 30 de setiembre de 2003 se dieron a conocer las modificaciones al régimen de sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS en su Resolución N° 1452 de fecha 20 de diciembre de 2002 relativas a Al-Qaeda, Osama BIN LADEN y los talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.

Que mediante la Resolución N° 385 de fecha 2 de agosto de 2011 del entonces MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se dieron a conocer las modificaciones al régimen de sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS por medio de sus Resoluciones Nros. 1455 de fecha 17 de enero de 2003, 1526 de fecha 30 de enero de 2004, 1617 de fecha 29 de julio de 2005, 1735 de fecha 22 de diciembre de 2006, 1822 de fecha 30 de junio de 2008 y 1904 de fecha 17 de diciembre de 2009 relativas a Al-Qaeda, Osama BIN LADEN y los talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.

Que mediante la Resolución N° 316 de fecha 7 de junio de 2012 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dieron a conocer las modificaciones al régimen de sanciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS mediante sus Resoluciones Nros. 1988 y 1989, ambas de fecha 17 de junio de 2011, las cuales aprueban conjuntamente la división del régimen común de sanciones a Al-Qaeda y los talibanes y crea dos listas de individuos y organizaciones, con el objetivo de que puedan ser tratadas separadamente en el marco de los esfuerzos contra el terrorismo.

Que mediante la Resolución N° 170 de fecha 3 de mayo de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dieron a conocer las modificaciones al régimen de sanciones adoptadas por Resolución N° 2082 (2012) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS aplicables a los talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.

Que mediante la Resolución N° 518 de fecha 21 de octubre de 2013 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, se dieron a conocer las personas y entidades actualizada a la fecha 27 de junio de 2013, establecida en virtud

de la Resolución N° 1988 (2011) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS relativo a talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.

Que resulta preciso dar a conocer la lista de personas y entidades establecida en virtud de la Resolución N° 1988 (2011) del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS relativa a talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos.

Que la Dirección de Organismos Internacionales propicia el dictado de la presente resolución.

Que la Representación Especial para Asuntos de Terrorismo y otros Delitos Conexos, la Dirección de Africa del Norte y Medio Oriente, la Dirección de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales, la Dirección General de Asuntos Consulares, la SUBSECRETARIA DE POLITICA EXTERIOR y la SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Decreto N° 1521 de fecha 1° de noviembre de 2004.

Por ello,

**EL MINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
RESUELVE:**

Artículo 1° — Dase a conocer la lista de personas y entidades sujetos a las medidas impuestas en virtud de la Resolución N° 1988 (2011) del Comité del Consejo de Seguridad de las NACIONES UNIDAS, relativas a talibanes, personas, grupos, empresas y entidades asociadas con ellos, actualizada a la fecha 31 de diciembre de 2013, la que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Héctor M. Timerman.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA — www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).